

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PERIODO 22V01 ESTUDIANTES ANTIGUOS

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%:** Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes antiguos en modalidad Virtual.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V01, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

**CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 6 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2021.
2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 20 diciembre y 03 de enero de 2022.
3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 03 y 17 de enero de 2022.
4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

6. Las tarifas vigentes para el período 22V01 son:

PROGRAMA	NIVEL	VALOR INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRINDUSTRIALES	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 193 860
	PROFESIONAL	1 423 800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	768 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950

